

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

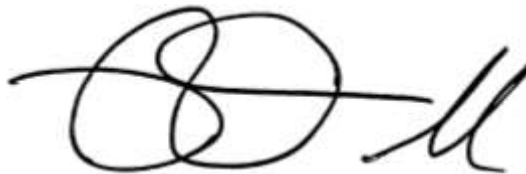
Bogotá D.C., enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 045 2019 00172 01

Sin perjuicio que el extremo actor replicó la sustentación del recurso allegada por su contraparte¹, aun cuando no se ha corrió traslado de la misma, el Despacho **DECLARA DESIERTA** la apelación contra la sentencia proferida en agosto 21 de 2020 por el Juzgado 45 Civil Municipal de esta ciudad, habida cuenta que la sustentación presentada por la apelante fue presentada de manera extemporánea en vista del término concedido en el auto emitido en octubre 9 ulterior.


Sobre el punto anterior resulta importante indicar que las exculpaciones dadas no resultan suficientes para desconocer el quebrantamiento del termino para sustentar, pues para la fecha de interposición del recurso no existía dudas de las reglas que imponía el decreto 806 de 2020 para sustentación oportuna del recurso de apelación.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 29 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 005 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29b45a981da6af7d610b2714820e4a52c473dc3ae34238ea248cc911e2da6d7**

¹ Archivos digitales "09ContestacionSustentacionApelacion" y "10ContestacionSustentacionApelacion".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Documento generado en 28/01/2021 07:29:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>